



Universidad Católica del Norte

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN VRA Nº 266/2018

MAT.: Oficialización de Reglamento de
Residencia Facultad de Medicina

ANTOFAGASTA, 25 de septiembre del 2018

VISTOS:

1. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina, en su oficio FM.Nº 71/2018, de fecha 28 de agosto de 2018;
2. La revisión y aprobación del Consejo de Facultad, el 20 de agosto del año en curso;
3. Las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 15/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017;

RESUELVO:

Oficializa Reglamento de Residencia de la Facultad de Medicina de la UCN, que permitirá regular su funcionamiento en los espacios físicos con que cuenta nuestra institución en los Campos Clínicos rurales y Hospitales de Coquimbo y La Serena.

Comuníquese y archívese.


RAÚL JIMÉNEZ ALARCÓN
Vicerrector Académico
Universidad Católica del Norte



c.c. Secretaría General
Decano Facultad de Medicina
Dirección de Pregrado
Dirección de Postgrado
Archivo.

Antofagasta
Avda. Angamos 0610
Fono: (55) 355 004
Fax: (55) 355 087
www.ucn.cl



Universidad Católica del Norte

Facultad de Medicina

REGLAMENTO RESIDENCIA ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO FACULTAD DE MEDICINA

Objetivo: Definir marco general de uso de dependencias de la Universidad Católica del Norte destinadas a residencias de estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Medicina.

Infraestructura

- La Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte destinará y habilitará dependencias para ser utilizadas por los Internos y becados que deban pernoctar en los campos clínicos como actividad obligatoria en el desarrollo de sus prácticas.
- Dichas dependencias son de uso exclusivo de los estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Medicina.
- Cada dependencia contará con un listado de bienes inventariados por oficina y responsable actualizado.
- La implementación mínima en cada residencia contará con: camas habilitadas, área de estudio, área de cocina, baño equipado.

Mantenimiento de las dependencias

- La Facultad de Medicina destinará horas funcionarias para realizar la limpieza diaria de la residencia en Hospitales de la conurbación. Así mismo, en las residencias ubicadas en zonas rurales, la limpieza general se hará al inicio y término de cada rotación o estadía, de este modo, los estudiantes deberán mantener el aseo y cuidados de los bienes durante el transcurso de su experiencia clínica o pasantía.
- En caso de desperfectos o eventos que dificulten un adecuado uso de las dependencias, los estudiantes deberán informar a la secretaria correspondiente de la residencia de campo clínico con el fin de que ésta curse la solicitud de resolver el problema al Departamento de Gestión y Proyectos de la Facultad. Al mismo tiempo, el estudiante deberá notificar al coordinador o jefe de programa según corresponda.
- Será de responsabilidad del funcionario (a) a cargo del aseo de las residencias en campo clínico realizar las notificaciones de desperfectos, mal estado u otro de las residencias a la secretaria de Campos clínicos o al Departamento de Gestión y Proyectos directamente. Sin embargo, esto no exime al estudiante responsable de cumplir con el punto precedente.



Universidad Católica del Norte

Facultad de Medicina

- En el caso de las dependencias en campo clínico rural, el Departamento de Gestión y Proyectos reembolsa la compra de gas contra boleta y cancela, por pago automático, las cuentas de luz y agua.

Obligaciones, deberes y derechos de los estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Medicina

- Todos los estudiantes de la Facultad de Medicina de la UCN que se encuentren en experiencia clínica o en pasantías y que deben pernoctar en el lugar de su práctica, tienen derecho a usar las residencias y su equipamiento.
- Los estudiantes que realizan turno en los Hospitales de la conurbación, tienen derecho a recibir una colación, la que es proporcionada por la Facultad de medicina de la UCN. Para el caso de las rotaciones de rural, los estudiantes reciben un monto de alimentación equivalente a \$2.500 diarios, monto que se paga en un máximo de 15 días hábiles.
- Es responsabilidad de cada persona que use las residencias, sean estos internos de quinto, sexto y séptimo años y de estudiantes de postgrado o especialidades, dar buen uso y mantener la infraestructura, así como también preservar una adecuada convivencia con sus pares.
- Los estudiantes de cada rotación o pasantía, deberán nombrar un representante de pregrado y postgrado, quienes serán los encargados de hacer recepción de las dependencias y velar por el adecuado uso de las mismas; además, al momento de la recepción se efectuará la revisión del inventario y será quien debe avisar en caso de cualquier contingencia. En el caso de pregrado, serán dos estudiantes: uno de sexto y otro de séptimo año de Medicina.
- El representante de los estudiantes de pre y postgrado deberán informar del ingreso de cualquier persona ajena a las residencias de la Facultad de Medicina de la UCN que no tenga previa autorización desde el Departamento de Gestión y Proyectos o de Decanatura.
- Es responsabilidad de cada persona que usa las residencias procurar la seguridad de sus pertenencias, así como de la implementación existente, debe por ello mantener la residencia cerrada con llave. Cualquier pérdida o destrozo producido será de cargo al estudiante, quien responderá por lo perdido o destrozado.
- Cada grupo de estudiantes que ocupa la residencia en especialidades básicas será responsable de una llave, la que será traspasada por el interno del turno saliente al compañero del turno entrante de la misma especialidad.
- El horario destinado al aseo en las residencias en Hospitales de la Conurbación, será a partir de las 08:00 (h) a.m. de lunes a viernes y los sábados y domingos desde las 09:00 (h) a.m., lapso en el cual no deben permanecer estudiantes en la residencia. Cambio en los horarios serán avisados vía correo electrónico directamente al responsable de los estudiantes según se hayan asignado o a la secretaria de campo clínico o del campo clínico.



Universidad Católica del Norte

Facultad de Medicina

- El desgaste natural de la implementación es responsabilidad de la Facultad para su correcta mantención y reposición.
- Todo artefacto eléctrico (calefactores, hervidores, etc.) debe quedar desenchufado si no hay nadie en la residencia.
- En el libro de registros y novedades deberá consignarse a diario los nombres y firmas de quienes efectúen turnos de residencia, tanto internos como becados.

Prohibiciones

- Destinar dependencias para fines ajenos a los consignados en el presente reglamento.
- Fumar, consumir alcohol o drogas ilícitas. Realizar fiestas o celebraciones que perturben la sana convivencia con los vecinos, en especial en campos clínicos rurales.
- Permitir el acceso a personas ajenas a las actividades clínicas de estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Medicina de la UCN.
- Realizar destrozos y desmanes al mobiliario y dependencias en general en las residencias. Estas dependencias corresponden a infraestructura de la Universidad por lo tanto aplica toda la Reglamentación referida a ella.

**Facultad de Medicina
Universidad Católica del Norte**